En la Salazelazion de la Villa de Ca
Zamara, Lexy mes treedias del mes de
Julio de mill y seiscientos y siete años la Sr. Tregidor
Dela Sepultura y Aratiam conferiendo las cosas
tocantes al servicio de Dios y de su Magd y bien desta
Republica conbiene a saber
Pedro quintana gouernador Sr. Sr.
Gonzalo de la serna
Diego godines
Martin de Robles
Pedro ximenez
Juan de Villar
Miguel de la Mata Surado
Don Alvaro de Moyatorre
Diego Martin conejero
Domenico de gallegos Regidor del estado Villa
Y Sr. tratar que para el proveimiento del
Posito de la conbiene que vaya vna Sr.
a la audiencia a solicitar y tratar que en
esta Villa se comarcas vna Sala Y aun
que esta vna nombrado Gonzalo de la serna
Y Pedro de Efecto por que tiene agunos pe
dimentos que dio en este ayuntamiento
por bien de ensalzar y enbiar por nombrar
a Pedro ximenez Regidor desta Villa para
que aunque vno de salario vaya a la audi
ençia y solicite y trate y no excediendo
de la tasa de Sr. y no pudiendo Sarame
nos y Paralelo se escusieren dos ru
dos de los Sr. y se parte nego
cio a Diego godines Regidor que se biniere
de fuera y se le agunos tiempo al verdade
a esta Villa lo que da consiar con que la
tasa y pare no exceda de al Sr. mes de Sr.
antiguamente conuiene a Domenico de
gallegos Sr. Sr. y Sr. en la au
diencia de granada sobre el negocio de la
alcanada que tiene con esta Villa y to
Pedro quintana caso que se hecho
sado de seiscientos y seie
Salio se en esta ayuntamiento y de al
Maro de mes y negotiar de
Dar poder para esta causa y se de vna esta firma